

**ORDENANZA N°825 – IMPONIENDO NOMBRE A CALLE PROYECTADA
UBICADA EN MANZANA 177 ENTRE CALLES ROQUE SAENZ PEÑA Y
Urquiza.-**

C. Deliberante, 20 de Marzo de 1.997

VISTO:

La nota presentada por los vecinos del Barrio 14 Viviendas, y;

CONSIDERANDO:

Que la gesta de Malvinas debe ser recordada permanentemente por nuestra comunidad.

Que el 2 de Abril de 1.982 se inicio dicha gesta, que si bien quedo trunca, los Argentinos jamás hemos renunciado a la soberanía sobre las Islas, u lo demuestran los reclamos ininterrumpidos desde el Gobierno de Rosas.

Que la Constitución Nacional Reformada en el año 1.994 AFIRMA la soberanía sobre las Islas.

Que por razones de urbanismo todas las calles Proyectadas deben estar correctamente identificadas, por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Impónese el Nombre “2 de Abril” a la calle proyectada ubicada en la Manzana 177 con orientación Norte-sur entre calles Roque Saenz Peña y Urquiza.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.- Dado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-